



CONVOCATORIA DEL PREMIO AL SERVICIO SOCIAL



“DR. GUSTAVO BAZ PRADA” 2019

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria, con el propósito de distinguir con la medalla “Dr. Gustavo Baz Prada” a los alumnos que se hayan destacado por su participación en programas con impacto social, que atiendan las necesidades y coadyuven a mejorar las condiciones de vida de la población, contribuyendo así al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país; así como reconocer a los asesores o supervisores que hayan acompañado en el desarrollo del programa de servicio social a los alumnos galardonados, y con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las bases para el otorgamiento del Premio al Servicio Social “Dr. Gustavo Baz Prada”.

CONVOCA

a la **Facultad de Estudios Superiores Iztacala** de la UNAM, al concurso para otorgar el **Premio al Servicio Social “Dr. Gustavo Baz Prada”**, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. ALUMNOS

- a) Podrán participar los alumnos que hayan concluido su servicio social entre el 01 enero y el 31 de diciembre del 2018 y que hayan cumplido con las normas establecidas para el desarrollo y cumplimiento del servicio social.
- b) El otorgamiento del premio se sustenta en la evaluación de una memoria de las actividades realizadas por el alumno en cumplimiento de su servicio social, en la que se destaquen las acciones realizadas en beneficio de la sociedad.
- c) Los trabajos presentados a evaluación podrán desarrollarse en forma individual o en equipo. Se adoptará la modalidad en equipo si el trabajo fuera el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa y se acredita plenamente la participación directa de cada uno de los integrantes.

II. PROPUESTA DE CANDIDATOS

- a) El Consejo Técnico, ha definido los criterios para la evaluación de los trabajos de servicio social y emite la presente convocatoria abierta.
- b) Las Jefaturas de Carrera y las **Unidades Responsables de Servicio Social (URSS)** de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala promoverán la convocatoria entre los alumnos, recibirán y registrarán los trabajos que cumplan con los criterios establecidos, y los remitirán para su revisión y dictamen al H. Consejo Técnico.
- c) Los Consejos Técnicos, con base en los criterios de evaluación establecidos, designarán ganador del premio a un prestador de servicio social o grupo de prestadores en caso de que los trabajos se hayan realizado en equipo en el mismo período; y al asesor o supervisor de alumnos en servicio social o declararlo desierto. El premio a los alumnos se otorgará por cada una de las Carreras que imparta la FES Iztacala. El H. Consejo Técnico, enviará a la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos, a más tardar el 13 de septiembre de 2019, el documento con los nombres de alumnos ganadores del premio por cada carrera que imparta en la FES Iztacala, y de los asesores o supervisores de los alumnos.
 1. El concurso queda abierto para la inscripción en las siguientes áreas:
 - 1.1. Alimentación
 - 1.2. Apoyo a la Educación
 - 1.3. Asentamientos indígenas
 - 1.4. Cuidado, conservación y rescate del ambiente
 - 1.5. Extensión y Difusión de la Cultura
 - 1.6. Fortalecimiento y desarrollo de Comunidades rurales y/o urbano marginadas
 - 1.7. Proyectos productivos
 - 1.8. Salud Pública

La selección del área para presentar a concurso se hará por afinidad de las actividades desarrolladas por el estudiante con las áreas a las cuales convoca este Premio. Se adoptará la modalidad en equipo si la asesoría fuera el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa y se acredita plenamente la participación directa de cada uno de los asesores.

2. El registro de trabajos se hará en las oficinas de las Unidades Responsables de Servicio Social (URSS) de cada Carrera, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día jueves **20 de junio** del año en curso. La entrega en el H. Consejo Técnico será a más tardar el **22 de agosto, a las 18:00 horas**.

3. Los trabajos que se presenten a concurso deberán tener las siguientes características:

3.1. LA CARÁTULA tendrá los siguientes datos:

- 3.1.1 Del prestador: Nombre, número de cuenta, RFC, CURP, domicilio, teléfono y correo electrónico.
- 3.1.2 Del asesor: Grado académico, nombre, adscripción y categoría.

- 3.1.3 Del plantel: Facultad y Carrera.
- 3.1.4 Del programa: nombre, institución receptora, responsable y clave o número de plaza.
- 3.1.5 Del área: el nombre del área que corresponda según esta convocatoria.
- 3.2. LA MEMORIA se presentará en original, en hojas blancas tamaño carta y en disco compacto, con una extensión de 6 cuartillas, debiendo estar escrita en Microsoft Word en mayúsculas y minúsculas, a espacio y medio, letra tipo arial número 11, la que contendrá y desarrollará los siguientes subcapítulos:
 - 3.2.1 Descripción del programa en que se prestó el Servicio Social.
 - 3.2.2 Objetivo del programa.
 - 3.2.3 Metodología y estrategias de solución de la problemática encontrada.
 - 3.2.4 Resultados obtenidos:
 - 3.2.4.1 En beneficio de la sociedad.
 - 3.2.4.2 En cuanto a la formación profesional dentro del programa.
 - 3.2.5 Conclusiones con relación a los resultados.
- 3.3. Adicional a la memoria se entregarán las referencias bibliográficas y el informe final del servicio social.

En caso de ser un trabajo en equipo se incluirá como información complementaria a la memoria, una relación de las actividades específicas de cada uno de los miembros del equipo.
- 3.4. LOS ANEXOS se integrarán por documentos que avalen y complementen la información de la memoria, pudiendo ser: documentos oficiales, manuales, libros, apuntes, fotografías, dibujos, mapas, croquis, planos, instrumentos de evaluación, gráficas y material video grabado con duración máxima de 10 minutos en formato digital.
4. Es requisito indispensable entregar separado a la memoria, el siguiente material:
 - 4.1 Un resumen que contendrá una breve explicación de las actividades realizadas por el prestador o equipo, en 150 palabras como máximo en Microsoft Word a doble espacio utilizando letra Arial de 11 puntos.
5. Cada participante deberá entregar en forma individual la siguiente documentación:
 - 5.1 Forma de inscripción al concurso, que se proporcionará en cada **URSS** de esta Facultad.
 - 5.2 Dos fotografías tamaño infantil, de frente, en blanco y negro.
 - 5.3 Copia fotostática de la carta única de liberación del servicio social.
 - 5.4 Carta de presentación al concurso explicando la justificación del trabajo.
6. La entrega de documentos se hará en las oficinas de cada URSS; se le dará al concursante un comprobante de inscripción después de verificar la presentación de cada uno de los documentos solicitados.

III. PREMIO Y RECONOCIMIENTO

Para alumnos:

- a) El Premio consiste en el otorgamiento de una medalla y un reconocimiento en el cual se designa al prestador de servicio social o a un grupo de prestadores, como los más destacados por cada una de las Carreras de esta Facultad. La modalidad de trabajo en equipo se adoptará si fuera el resultado de un esfuerzo conjunto y se acredite plenamente la participación directa de cada uno de los integrantes.
- b) El número de premios otorgados dependerá únicamente de la excelencia de los trabajos presentados a concurso, entregándose uno o varios Premios por cada carrera o bien declarándose algún lugar desierto.

Para asesores o supervisores:

- a) El Asesor o supervisor del alumno quien resulte ganador, si es avalado por el H. Consejo Técnico, recibirá un reconocimiento por escrito por su asesoría a quien resulte ganador del premio.
- b) El jurado se integrará por el H. Consejo Técnico de esta Facultad.
- c) Los criterios de evaluación del jurado se basarán en la trascendencia académica y el impacto a la sociedad de las actividades desarrolladas por los concursantes en cumplimiento de su servicio social.
- d) El fallo emitido por el H. Consejo Técnico será inapelable y los nombres de los prestadores de servicio social merecedores del Premio se darán a conocer a través de la publicación en Gaceta UNAM.
- e) Dicho Premio será entregado en una ceremonia presidida por autoridades universitarias. La fecha y lugar donde se lleve a cabo la ceremonia se darán a conocer oportunamente.
- f) Los trabajos presentados pasarán a ser propiedad de la U.N.A.M. y quedarán a resguardo en la F.E.S. Iztacala, por lo que es responsabilidad del concursante quedarse con una copia del trabajo.
- g) La U.N.A.M. se reserva el derecho de publicar cualquiera de los trabajos que participen en el concurso, otorgando el crédito correspondiente al autor o autores.
- h) Los imprevistos no considerados en la presente convocatoria, serán resueltos en cada Unidad Responsable de servicio social y por el H. Consejo Técnico de la F.E.S. Iztacala.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Los Reyes Iztacala, 25 de abril de 2019

H. CONSEJO TÉCNICO